MARIA ISABEL CORRALES CERVIGON (1 de 1)
Teniente de Alcalde
Fecha Firma: 29/07/2025
HASH: ec57638d98a811a3d9bf2246797 0f53e

ANUNCIO

Este Ayuntamiento tiene conocimiento de suministros y enganches a la red pública de abastecimiento de agua para los que no se ha solicitado la correspondiente autorización municipal.

Que, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable, publicada en el BOP nº 0140 de fecha 25 de julio de 2017, dicha actuación supone una infracción muy grave, que podría dar lugar a sanciones con multa a partir de 1501 euros hasta los 3000,00€.

A fin de regularizar voluntariamente dichas situaciones, se concede un plazo de 10 días para que todos /as aquellos que carezcan de la correspondiente autorización pasen por el Ayuntamiento y efectúen la correspondiente solicitud y abono de la tasa.

Transcurrido dicho plazo se iniciará de oficio un procedimiento sancionador.

En Segura de Toro a fecha de firma

La Alcaldesa en funciones.

Dña. María Isabel Corrales Cervigón

Cód. Validación: 3CJYCLFZMA4QNANRW947NA76H
Verificación: https://seguradetoro.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1